Abogados Dispensas

Abogados Dispensas

KP/

· A1.47-1

El Pasante don Antonio Alvarez, solicita dispensa de tiempo para recibirse de Abogado de la Real Audiencia de Guatemala.

Año 1736.

93/-Leg.5.

(MS)

Don Bodrigo de Molina, pasante de Leyes, solicita dispensa de tiempo para recibir-se de Abogado de la Real Audiencia de Guatemala Año 1736.

95/-Leg.4.5

My

A1.47.1.

El Br.Ildefosso Alvarez, presenta certificación de pasantía, previa a su investiduda de abogado-. Año 1746.

44.926-.5334

147

Al.47.1.

El Br. Pbro. Fernando Hurtado de Guzmán, previa pasantia, pide se le otorgue el titulo de Abogado-. Año 1746.

44.927-16 5334

A1.47.1

Instancia del Br.José Antuñano, sobre que se le dispensen seis meses de practica para obtener el título de abogado. Año. 1800.

23,763./Leg.2755.

MA1.47.1.

Juan José S ravia, solicita se le compuete el tiempo de pasantía para ser abogado. - Ago 1803.

26067-.2866

A1.47.1.

Miguel Aragón, presenta la cédula de su legitimidad para poder obtener el titulo de abogado.
Año. 1807.

23,767./Leg.2755.

181

A1.47.1

José Manuel de la Cerda, sobre que se le otogue dispenza para recibirse de abogado.
Año. 1808.

23,765./Leg.2755.

152

Al.47.1

Instancia de Gregorio Beltranena, para que se le dispense pasantia y obtener el título de abogado.
Año. 1808.

23,771./Leg.2755.-

⁵⁰⁵A1.47.1.

José Francisco Córdova, solicita se le disén pense un año de edad, para ejercer el oficio de escribano. - Año 1810.

26168-.2869.

El Br. José Valentín Fernández Ballego, sobre que se le dispense el tiempo que le falta de pasantía y se le de examen para ejercer la abogacía-. Año 18111:-

44.945-.5334

1,5%

A1.47.1.

El Br.Francisco Guillen solicita dis pensa de dos meses de pasantía y se le examine para ejercer la abogacía. Año 1813.

44.949-.5335

1500

Al.47.1

Instancia del Vicente del Piélago, sebro dispensa de pasantía. Año. 1816.

23.795./Leg.2756.

(574

A1.47.1

Documentos que acreditan las pasantías previas al grado de abogado de Francis-co Ignacio Urrutia. Año.1817.

23,803./Leg.2756.

SO

A1.47.1

José María dol Barria, prosenta las cédulas que le dispensan de la pasantía de abogada.
Año. 1818.

23,809./Lag.2756.

ABOGADO. Dispensas tiempo

21 de septiembre de 1824. Se acordó por el Poder Eje cutivo, el cumplimiento de la Orden Nº 13 del Congreso Constituyente del stado, por la cual de dispensa al C.Simón Vasconcelos, un año y once meses de pasantía para recibirse de Abogado.

B88.1. exp. 29367 leg 1198 fol.3.

(LOUNIVERSIDAD: Bakhikkekakekakekake. Abogado Leyes. Simón Vasconselos solicita a la Asamblea macional Constituyente, que se le abonen en la pasantía para recibirse Abogado, dos años cuatro meses de asisten cia al bufete del Licdo Manuel Noriega, asistencia que hizo antes de recibirse de Bachiller en Leyes y que el tiempo que asistió a dicha Asamblea en calidad de Diputado Suplente por el Partido de San Vicente, se le computen " como de efectiva pasantia". Año 1824. B8.10.exp.2822 leg 101 do..1.

ABOGADOS.-

José Laureano Pineda, vecino de la provincia de Nicaragua y Bachiller en Leyes, solicita de la Asamblea Nacional Constotuyente, pide se le dispense de tiem po para recibirse de Abogado. Año 1824.

B8.10.exp.2846 leg 101 fol.1.

ABOGADOS.-

Ramón Solóezano, Dachiller en Derechos, natural de la provincia de Nicaragua, solicita se le dispensen once meses que le faltaban de práctica legal para poder recibirse de abogado. Año 1824.

B8.10.exp.2855 leg 101.fol.1.